

A2.34.1 La jubilación



Desde el uno de abril hay cambios en la **jubilación** en España. La **jubilación parcial** permite dejar el trabajo poco a poco y se puede anticipar hasta tres años, con una **reducción de jornada** importante. También existe la **jubilación activa**: una persona sigue trabajando y puede cobrar pensión y salario a la vez. Ahora no hace falta tener toda la carrera de cotización.

1. ¿Qué significa la jubilación parcial?
 - a. Empezar a trabajar después de jubilarse
 - b. Dejar de trabajar de un día para otro
 - c. Trabajar menos horas poco a poco y ser sustituido por alguien más joven
 - d. Cambiar de empresa para ganar más
2. ¿Cuánto se puede anticipar ahora la jubilación parcial?
 - a. Hasta dos años antes
 - b. Hasta tres años antes
 - c. Hasta un año antes
 - d. Hasta cinco años antes
3. En la jubilación activa, ¿qué se puede hacer?
 - a. Trabajar solo los fines de semana sin contrato
 - b. Cobrar dos pensiones diferentes
 - c. Cobrar una pensión y un salario al mismo tiempo
 - d. Recibir la pensión solo si no se trabaja nada
4. ¿Qué cambio importante hay para acceder a la jubilación activa?
 - a. Solo pueden acceder las personas autónomas
 - b. Es obligatorio reducir la jornada al cincuenta por ciento
 - c. Ya no es necesario haber completado toda la carrera de cotización
 - d. Hay que tener menos de sesenta años

1-c 2-b 3-c 4-c

2. Lee el diálogo y responde a las preguntas.

Marcos: He escuchado que ahora puedes jubilarte antes o seguir trabajando.

María: Sí, han cambiado las reglas. Ahora puedes jubilarte hasta tres años antes o seguir trabajando si lo deseas.

Marcos: Entonces, ¿pueden elegir cuándo jubilarse o seguir trabajando?

María: Sí, exactamente. Pueden jubilarse cuando les corresponde, hacerlo antes o seguir trabajando si quieren.

Marcos: ¿Qué te gustaría hacer cuando te jubiles?

María: Creo que aprovecharé para cuidar el jardín, viajar y conocer otros lugares que siempre he querido visitar.

Marcos: ¿Y te has planteado mudarte al campo cuando te jubiles? Siempre decías que querías ir a vivir a la casa de la abuela en Asturias.

María: Lo he pensado, pero por ahora me siento cómoda en la ciudad.

Marcos: Seguro que cuando llegue el momento, disfrutarás de tu tiempo al máximo.

1. ¿Qué ha cambiado en las reglas de la jubilación?
 - a. Ahora es imposible jubilarse antes de la edad.
 - b. Ahora se puede elegir: jubilarse antes o seguir trabajando.
 - c. Ahora hay que mudarse al campo para estar jubilado.
 - d. Ahora solo se puede jubilar con menos pensión y es un riesgo.
2. ¿Qué quiere hacer María cuando se jubile?
 - a. Arriesgarse y empezar un nuevo trabajo a tiempo completo.
 - b. Pasar tiempo con los nietos todos los días y dejar de viajar.
 - c. Cuidar el jardín, viajar y conocer otros lugares.
 - d. Mudarse al campo ya, porque no le gusta la ciudad.

1-b 2-c